

Número 23.- Sesión extraordinaria y urgente celebrada por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de Rota, en primera convocatoria el día cuatro de octubre del año dos mil diecinueve.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. José Javier Ruiz Arana

Tenientes de Alcalde

D. Daniel Manrique de Lara Quirós

D^a Encarnación Niño Rico

D^a Esther Mercedes García Fuentes

D. Manuel Jesús Puyana Gutiérrez

Concejales

D^a Juana M^a Montes Delgado

D^a Laura Almisas Ramos

D. Jesús López Verano

D. José Antonio Medina Sánchez

D^a Nuria López Flores

D. Juan José Marrufo Raffo

D^a Luisa Adela Fernández García

D^a M^a Auxiliadora Izquierdo Paredes

D^a Nazaret María Herrera Martín-Niño

D. Óscar Curtido Naranjo

D. José Alberto Izquierdo Rodríguez

D^a Macarena Lorente Anaya

D. José Manuel Sánchez Guzmán

D. Pedro Pablo Santamaría Curtido

D. Gilberto Manuel Bernal Reyes

D. Moisés Rodríguez Fénix

Interventora General

D^a Eva Herrera Báez

Secretario Accidental

D. Miguel Fuentes Rodríguez

En la Villa de Rota, siendo las trece horas y treinta y nueve minutos del día cuatro de octubre del año dos mil diecinueve, en el salón capitular de esta Casa Consistorial, sito en c/ Cuna, se reúne el Pleno de este Excelentísimo Ayuntamiento, a fin de celebrar en primera citación sesión extraordinaria y urgente, previamente convocada de forma reglamentaria.

Preside el Sr. alcalde-presidente, D. José Javier Ruiz Arana, y asisten las personas que anteriormente se han relacionado.

A continuación, fueron dados a conocer los asuntos que figuran en el Orden del Día, previamente distribuido.

PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

El Sr. alcalde expone que el primer punto trata de aprobar la urgencia de la sesión, que como ya comentara a los portavoces, se debe fundamentalmente por cuestiones de interés para el Ayuntamiento de tenerlo aprobado cuanto antes, a fin que entre en vigor y de tiempo a su ejecución, así como también por cuestiones que por la propia reclamación se entendía que era causa de inadmisión sin entrar al fondo de las cuestiones que se plantean en la reclamación.

Indica que se va a votar la urgencia y a continuación se explicará lo que se ha acordado por parte de los portavoces con respecto al escrito que se ha presentado por los distintos grupos de la Corporación.

Sometida a votación la urgencia de la sesión, la misma queda aprobada por unanimidad de los veintinueve concejales que constituyen la totalidad de la Corporación Municipal (doce del Grupo Municipal Socialista, cinco del Grupo Municipal del Partido Popular y cuatro del Grupo Mixto).

PUNTO 2º.- PROPUESTA DEL SR. ALCALDE PARA LA RESOLUCIÓN DE LA RECLAMACIÓN PRESENTADA CONTRA LA APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2019 Y LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL MISMO.

Por el Sr. Secretario General Accidental se da a conocer la propuesta del Sr. alcalde-presidente, D. José Javier Ruiz Arana, de fecha tres de octubre de 2019, con el siguiente contenido:

“Vista la reclamación presentada el día 26 de septiembre de 2019 en El Registro General de este Ayuntamiento con el nº 24191 por D.ª Auxiliadora Izquierdo Paredes, portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, contra la aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio 2019.

Visto el informe emitido por la Intervención General nº 2019-1269 con fecha 3 de octubre de 2019.

En su virtud, propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Inadmitir la reclamación presentada el día 26 de septiembre de 2019 en el Registro General de este Ayuntamiento con el nº 24191, por D.^a Auxiliadora Izquierdo Paredes, portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, contra la aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio 2019, por falta de legitimación activa conforme a los artículos 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 22.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

SEGUNDO. Aprobar definitivamente el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2019, junto con la plantilla del personal, que fueron aprobados inicialmente en la sesión plenaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 30 de agosto de 2019, al punto único."

El Sr. alcalde expone que el planteamiento que se hace desde la Presidencia es dejar el punto sobre la mesa, para lo que cederá la palabra al Sr. Secretario a fin de explicar la interpretación del Reglamento en estos casos, queriendo también expresar de forma concreta las consideraciones con respecto al escrito que se ha presentado por parte de los distintos portavoces de la oposición.

Interviene el Sr. Secretario General Accidental, informando que en el Reglamento de Organización está previsto que los asuntos puedan quedarse sobre la mesa, estableciendo exactamente: "aplazando la discusión del mismo para la siguiente sesión.", que a su entender sería el motivo que se está barajando en esta ocasión.

El Sr. alcalde explica que la diferencia con respecto a retirar el punto es que éste supone incorporar nueva documentación y nuevos informes, pero al tratarse de una modificación de la propuesta, lo que se está planteando es dejarlo sobre la mesa y discutirlo en la sesión de Pleno que se convoque para el martes.

De nuevo toma la palabra el Sr. Secretario General Accidental diciendo que tiene que ser obligatoriamente en la primera sesión que se convoque a partir de ahora, que evidentemente en esta que se va a celebrar a continuación no será porque los puntos en las sesiones extraordinarias son cerrados, no pudiendo incorporarse ninguno nuevo.

El teniente de alcalde Delegado de Hacienda, Sr. Manrique de Lara, informa que lo que traían a debate y aprobación, si procedía, era la propuesta de resolución de las reclamaciones que había presentado el Partido Popular.

La portavoz del Grupo Popular, Sra. Izquierdo Paredes, pregunta si se va a proceder al debate aunque se deje sobre la mesa.

Responde el Sr. alcalde que no va a haber debate, sino que simplemente va a explicar la situación que se ha dado, el escrito y a continuación las consideraciones que se han explicado en la reunión de portavoces con respecto a las cuestiones de legitimidad y a la interpretación que se hace, no obstante el Grupo Popular tendrá la palabra, si lo piden, una vez que termine el Delegado.

De nuevo hace uso de la palabra D. Daniel Manrique de Lara informando que la propuesta que traían a Pleno era resolver las reclamaciones que se habían efectuado por parte de la portavoz del Grupo del Partido Popular de este Ayuntamiento, en relación a la aprobación inicial del presupuesto del 2019.

Con respecto a la propuesta, se establecía que esas reclamaciones fueran inadmitidas, por falta de legitimación activa de la que había realizado esas reclamaciones, aunque a la hora de estudiar las citadas reclamaciones, los técnicos municipales entendían que había dos motivos de inadmisión, un primero por una falta de legitimación activa, por entender que el trámite de reclamación previa en los presupuestos no está contemplado para los concejales, sino para aquellos ciudadanos que no han tenido participación en la elaboración inicial de este documento; y por otra parte también se entendía por los técnicos municipales que había otra causa de inadmisión, que era por extemporaneidad, ya que el plazo de 15 días que se le concede a los concejales se computa desde el día siguiente a la celebración de la sesión plenaria y no desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Por tanto, y entendiendo que había dos motivos, los técnicos municipales se pronunciaron por parte de uno de ellos, la inadmisión por falta de legitimación activa, informándose por la Intervención Municipal, ya que al tratarse del Presupuesto Municipal el Secretario solamente informa en estos casos en temas procedimentales y no en las reclamaciones al presupuesto.

Continúa diciendo que, no obstante, por parte de los distintos representantes de la oposición se ha presentado un escrito solicitando informe del Secretario en este punto y al entender que es un tema de interés,

ya no solamente para este caso, sino para casos que puedan surgir en un futuro, se ha visto conveniente que por parte del Secretario se informe de forma ya más pausada para cualquier situación que pueda ocurrir en el futuro.

Por tanto, concluye el Sr. alcalde que no se va a entrar a debatir sobre la propuesta que traían y lo que harán será convocar otro Pleno para el martes próximo, con el objeto de plantear la inadmisión por el otro motivo, concretamente por presentarse la reclamación de forma extemporánea, ya que el plazo para los concejales vencía el 15 de septiembre y la presentación de la reclamación se produce el 26 de septiembre.

El Sr. alcalde manifiesta que, tal como se ha acordado, y una vez que se han dado las explicaciones oportunas, se deja el punto sobre la mesa.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión, siendo las trece horas y cuarenta y seis minutos del día expresado al inicio, redactándose la presente acta, de todo lo cual, yo, como secretario general accidental, certifico, con el visado del Señor alcalde-presidente.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN